1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar el mantenimiento técnico correctivo del sistema hidrosanitario, reparación de filtraciones y humedades, restitución de cielorrasos y acabados en los baños de la sede de la Dirección Territorial Santander del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

De acuerdo con la Guía para la codificación de Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual se clasifica bajo la siguiente línea jerárquica:

Código	Descripción
72101500	Servicio de apoyo para la construcción.
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

3. UNIDAD DE MEDIDA

La cuantificación y control de la ejecución del presente contrato se estructurará de forma combinada a través de las siguientes unidades de medida, de acuerdo con el listado de ítems establecido:

- **GL (Global):** Para actividades integrales de preliminares, mano de obra, pruebas, retiro de escombros y aseo final.
- **ML (Metro Lineal):** Para el control cuantitativo de demoliciones, excavación de regatas, suministro y sustitución de tuberías y reposición de enchapes.
- **UND (Unidad):** Para la contabilización y cambio de láminas de cielo falso suspendido.
- **M2 (Metro Cuadrado):** Para la medición de superficies objeto de lavado hidrófugo, estucado y aplicación de pintura.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO Y/O BIEN

El contratista se obliga a cumplir estrictamente durante la ejecución del objeto las siguientes normas vigentes en el territorio nacional:

- **NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería):** Criterios técnicos para el diseño, instalación y pruebas de redes de agua potable y residual.
- **Resolución 0312 de 2019 / Ley 1562 de 2012:** Cumplimiento obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 4272 de 2021:** Requisitos mínimos de seguridad para desarrollo de trabajo seguro en alturas (mantenimiento y cambio de cielorrasos si aplica).
- **Decreto 1076 de 2015:** Normatividad ambiental para la recolección, transporte y disposición legal de escombros y residuos de construcción y demolición (RCD).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las actividades requeridas para la ejecución de las obras correctivas se detallan de forma específica a continuación:

Cantidades de obra proyectadas: Las cantidades fijadas corresponden al levantamiento técnico desarrollado en la Fase I de diagnóstico por la entidad y se desglosan en catorce (14) ítems cerrados con un total de **10 ML de cambio de red hidráulica, 24 UND de cambio de cielo falso y 40 M2 de tratamiento de muros y pintura**.

Condiciones y calidades mínimas de los ítems (a todo costo):

1.1 Protección, aislamiento y preliminares (1 GL): Instalación de barreras plásticas provisionales (calibre grueso) para confinamiento de polvo y ruido. Protección obligatoria de aparatos sanitarios preexistentes que no son objeto de cambio, pisos y divisiones con cartón corrugado y plástico burbuja.

1.2 Demolición controlada para acceso a red (10 ML): Remoción técnica de enchapes, mortero de pega y pañete a lo largo del trazado empleando herramienta manual o roto-martillo menor, evitando fisuras en estructuras colindantes.

1.3 Retiro de tubería galvanizada deteriorada (10 ML): Desmontaje y corte limpio de los tramos obsoletos corroídos o fisurados sin afectar redes activas.

1.4 Suministro e instalación de tubería de reposición (10 ML): Para agua potable se instalará tubería nueva de PVC de Presión RDE-9 o RDE-11. Para agua residual se empleará PVC tipo Sanitaria (mínimo de 2" o 3" según desagüe), garantizando una pendiente mínima reglamentaria del 2%.

1.5 Accesorios, uniones y elementos de transición (1 GL): Suministro de codos, tees y **uniones de transición universales o mecánicas** herméticas para empalmar la tubería plástica nueva con la red de hierro preexistente empotrada.

1.6 Mano de obra hidráulica para empalmes y conexiones (1 GL): Disposición de oficiales plomeros calificados para la ejecución de soldaduras líquidas y torque de uniones roscadas con teflón de alta densidad.

1.7 Pruebas de funcionamiento y estanqueidad (1 GL): Actividad obligatoria de control de calidad. La red de agua potable se someterá a una **presión hidrostática constante de 100 PSI durante un tiempo mínimo de dos (2) horas** con bomba manual, certificando cero caídas en el manómetro. Las redes sanitarias se probarán por inundación durante 24 horas. Se suscribirá un *Acta de Conformidad de Prueba Hidráulica* como requisito para autorizar el cierre de muros.

1.8 Resanes con mortero de áreas intervenidas (10 ML): Llenado de regatas con mortero cemento-arena 1:3 o 1:4 adicionado con **impermeabilizante integral líquido o en polvo** (tipo Sika-1 o equivalente) para sellar la porosidad.

1.9 Reposición/recuperación de acabados (enchape) (10 ML): Instalación de enchape cerámico que coincida exactamente en dimensiones, tono y textura con el original del baño, fijado con pegante impermeable y emboquillado con porcelanita hidrófuga.

1.10 Retiro de láminas de icopor y suministro e instalación (24 UND): Desmontaje de láminas de cielo falso manchadas o con hongos. Suministro e instalación de paneles nuevos de idénticas dimensiones que encajen perfectamente en la perfilería existente sin dejar luces.

1.11 Lavado de paredes con hidrófugo (40 M2): Lavado profundo con solución química fungicida/biocida para eliminar esporas de moho. Tras el secado total, aplicación de una capa de líquido hidrófugo transparente bloqueador de humedad base solvente.

1.12 Suministro y aplicación de pintura interior (2 manos) (40 M2): Aplicación de estuco plástico interior resistente a la humedad, lijado y aplicación de mínimo **dos (2) manos (o hasta que la superficie quede completamente cubierta a satisfacción de la supervisión del contrato), de pintura de vinilo Tipo 1 de alta calidad grado sanitario** (antihongos y antibacterial) de alta lavabilidad.

1.13 Retiro y disposición de escombros (1 GL): Recolección interna, empaque en lonas y evacuación de residuos en volquetas hacia escombreras autorizadas por la autoridad ambiental de Bucaramanga (**CDMB**). Es requisito de pago entregar la certificación de disposición final.

1.14 Limpieza final y entrega (1 GL): Remoción de protecciones, lavado y desinfección de aparatos sanitarios y entrega de las áreas en perfecto estado de salubridad para uso inmediato de los funcionarios y ciudadanos.

Perfil Mínimo del Personal Requerido: El contratista deberá suministrar un **Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente**, quien ejercerá como Ingeniero Residente y será el responsable de suscribir las planillas de mediciones, actas de obra y protocolos de pruebas de estanqueidad.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA

- Garantizar que todo el personal operativo asignado a la obra cuente con la afiliación y pagos vigentes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP), presentando las planillas de pago como requisito para el inicio de las actividades.

- Suministrar a sus operarios la totalidad de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos: casco, gafas de seguridad, guantes de nitrilo/carnaza, botas de seguridad con puntera y mascarillas con filtro para material particulado.
- Asumir bajo su entera responsabilidad y costo el suministro de agua (si se requiere externa), herramientas menores, andamios certificados, transportes y fletes urbanos dentro de la ciudad de Bucaramanga.
- Garantizar la estabilidad de las obras y responder por cualquier daño o perjuicio ocasionado en las instalaciones del Ministerio o bienes de terceros durante la ejecución del objeto contractual.
- Señalizar las zonas de trabajo que sean necesarias, para evitar accidentes a funcionarios, usuarios y/o a terceros.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instalaciones físicas de la Dirección Territorial Santander del Ministerio del Trabajo, ubicada en la **Calle 31 # 13-71** en el municipio de **Bucaramanga, Departamento de Santander**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado es de **veinte (20) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la correspondiente firma del acta de inicio.

9. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Ministerio pagará al contratista así:

El Ministerio pagará al contratista el valor total del contrato mediante **un (1) único pago final (100% contra entrega)**, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades a entera satisfacción.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Cualquier error en las facturas o la falta de documentos requeridos retrasará el inicio del conteo del plazo de pago hasta que se subsanen dichos errores o se aporten los documentos faltantes, sin que las demoras atribuibles al contratista generen derecho a intereses o compensaciones.

10. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el Ministerio ha preparado el Anexo No. 01 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

11. ANEXOS

- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos (anexo 001).
- Formato de cotización. (anexo 002).

12. APROBACIONES

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Javier Osvaldo Mora Torrado**	
Revisó	**Javier Osvaldo Mora Torrado**	
Elaboró	**Feiber Rodríguez-contratista.**	